



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 272/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Angela TOSOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2011 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Legislación,



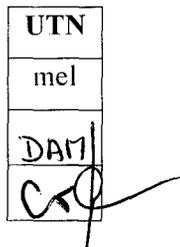
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener regularizada previamente su correlativa Integración II, a la alumna María Angela TOSOLINI, Legajo N° 5382, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 661/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior